



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00842-R-16

Lima, 29 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00619-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Trabajos de Tesis de Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 079-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación siete (07) Trabajos de Tesis de Pregrado de las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática y de Ciencias Sociales, los mismos que serán financiados de la siguiente forma: por el citado Vicerrectorado, por el monto total de S/ 4,000.00 soles y por las referidas Facultades, por el monto total de S/ 8,000.00 soles, en el periodo 2016;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 242-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 03 de febrero del 2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar siete (07) Trabajos de Tesis de Pregrado de las Facultades que se indica, los cuales serán financiados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el periodo 2016, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución:

FACULTAD	Tesis VRI		Tesis Facultad		Total Tesis
	Cantidad	Financiamiento Total S/	Cantidad	Financiamiento Total S/	
Ingeniería de Sistemas e Informática	0	0	01	2000.00	01
Ciencias Sociales	02	4000.00	04	8000.00	06
TOTAL TESIS					07

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática y de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa